Municipalidad Cerro Navia

Asesoría Jurídica
Of. De Transparencia

OF. ORD. Nº 148 /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información Nº MU035T0001291 de fecha 26.04.2018.

MAT. : Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al Art. 13º de la Ley de Transparencia.

Cerro Navia, 02 MAY 2018

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : DON MARCELO SEGURA HERRERA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO
LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA BARRANCAS
Avda. General Bonilla Nº 6100, Lo Prado

Junto con saludarlo, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la Solicitud de Acceso a la Información Pública Nº MU035T0001291 de fecha 26.04.2018, cuyo literal es el siguiente:

"En virtud de la ley 20.285, de transparencia y acceso a la información pública, solicito acceso y copia del registro de accidentes escolares causados por estructura deficiente en establecimientos municipales y particulares subvencionados. Requerimos que este registro sea desde el año 2012 a la fecha, incluyendo el primer trimestre del 2018. estos documentos deben contener: -RBD del establecimiento -Fecha del accidente -Detalle del accidente Solicito también acceso y copia de informes, minutas, memos u otros que contengan información acerca de las denuncias realizadas. Solicitamos la información anterior en formato digital al correo sealarconm@gmail.com. En caso de que la información solicitada contenga información privada sobre terceras personas. solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

Dado que se trata de una materia que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, debiese conocer vuestro servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, derivo el presente oficio para su respuesta.

Para llevar un completo expediente de cada atención, solicitamos tener a bien, enviarnos copia de la respuesta remitida al usuario vía email al correo electrónico transparencia@cerronavia.cl., correspondiente a la Of. de Transparencia Municipal.

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, poniendo en su conocimiento que el encargado del órgano derivado es Don Marcelo Segura Herrera, Teléfono: 224067600.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CERRO NAVIA VISACIÓN DIRECTOR JURÍDICA

RLF/MSA/kbi
DISTRIBUCIÓN:
1.- Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Barrancas
2.- Srta. Sofía Alarcón Miño sealarconm@gmail.com
3.- Alcaldía
4.- Oficina de Transparencia
5.- Asesoría Jurídica